

NORMAS SOBRE LA DEDICACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO AL TRABAJO FIN DE GRADO

(Aprobado por Comisión Académica de 14 de junio de 2012)

Planteamiento

La Comisión Académica aprobó el 9 de diciembre de 2010 una serie de normas sobre la dedicación docente del profesorado. En cuanto al Trabajo Fin de Grado (TFG) esas normas, aún vigentes, indicaban lo siguiente:

*“Dirección o tutoría de **Trabajos Fin de Grado** en grupos de 6 a 12 estudiantes, o más si así lo señala la memoria verificada, se contabilizará como 10 horas si los trabajos son de 6 créditos ECTS, como 20 horas si son de 12 o como 30 si son de 18 o más créditos ECTS¹. La dirección y evaluación de este tipo de trabajos se debe distribuir equitativamente entre la mayoría del profesorado del Grado. Máximo de 40 horas”.*

La actual normativa fijaba pues para TFG de 6 créditos ECTS, una dedicación por parte del profesor entre un máximo de 1,7 horas por alumno si el grupo era de 6 alumnos y un mínimo de 0,8 si era de 12. La dedicación aumentaba proporcionalmente si el TFG era de mayor duración. La aplicación generalizada de los TFG y la nueva normativa al respecto aconsejan revisar la dedicación al TFG, ajustándola algo más a la realidad y a las nuevas normas.

Norma

El TFG se valorará en la dedicación del profesorado de la siguiente manera:

TFG de 6 créditos ECTS:

- a) TFG organizados individualmente: 1,2 horas de dedicación por alumno.
- b) TFG en grupo de 5 o menos estudiantes: 1,2 horas de dedicación por alumno.
- c) TFG organizados en grupos:
 1. Grupo de 6 a 10 estudiantes: 15 horas de dedicación por grupo.
 2. Grupo de 11 a 20 estudiantes: 30 horas de dedicación por grupo.
 3. Grupo de más de 20 estudiantes: 60 horas por grupo.

La siguiente tabla recoge la propuesta. Se puede apreciar que el incremento en la dedicación con respecto a la norma actual es del 50% o más.

nº ALUMNOS por Grupo	horas x grupo	horas x alumno		Norma vigente		horas x alumno
		máximo	mínimo	horas	nº alumnos	
> 20 (30)	60	2,9	2,0			
11 a 20	30	2,7	1,5			
6 a 10	15	2,5	1,5	10	6 a 12 o más	1,7 a 0,8
1 a 5	x alumno	1,2	1,2			
TFG individuales	x alumno	1,2	1,2			

¹ Ayuda a entender esta propuesta el tener en cuenta que este trabajo es distinto de las tesis: no es una investigación, sino un trabajo obligatorio para todos los alumnos, con el que se cierra un ciclo formativo y en el que se da cuenta de las competencias adquiridas en el Grado. También ayuda aquí el tener en cuenta que las 8 horas de docencia semanal que marca el decreto se utilizan durante las 8 semanas de exámenes para estos y otros menesteres similares, como la evaluación de trabajos, y que son (8*8=) 64 horas adicionales a las 240 de docencia presencial. A pesar de todo ello, es posible que en alguna titulación se pueda necesitar más dedicación por parte del profesor, pero esa circunstancia habrá de justificarse y tendrá que poder ser atendida con los recursos ya existentes.

Para los TFG de más de 6 créditos ECTS la dedicación se podrá incrementar hasta un 25% para TFG de 9 cr., hasta un 50% para los de 12 cr., hasta un 75% para los de 15 cr. y hasta un 100% para los de 18 cr. si la presencialidad del profesor es elevada. En la tabla siguiente se indican valores máximos (redondeados) de dedicación de profesorado para TFG de más de 6 créditos.

nº ALUMNOS por Grupo	horas x grupo TFG de más de 6 cr.			
	9 cr	12 cr	15 cr	18 cr
> 20	75	90	105	120
11 a 20	40	45	52	60
6 a 10	20	23	27	30
1 a 5 (por alumno)	1,5	1,8	2,2	2,4
TFG individuales	1,5	1,8	2,2	2,4

En función de la capacidad de su plantilla, los Centros, en el curso 2012-13, podrán optar por estas valoraciones de la dedicación al TFG, o por la antigua valoración de la dedicación al TFG, u otras valoraciones similares, que en ningún caso superen la propuesta.

Los Centros podrán fijar el máximo de dedicación de un profesor al TFG. Si el TFG es de 6 créditos ningún profesor podrá tener más de 120 horas de dedicación a los TFG. En TFG de más de 6 créditos, la dedicación de un profesor al TFG no superará las 180 horas.

En el caso de TFG de muchos créditos, los centros podrán plantear al vicerrectorado soluciones específicas en cuanto a la asignación de docencia, siempre y cuando no superen los valores globales antes mencionados.